

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A				
Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO - LOCALIDAD	MINISTERIO / CENTRO DIRECTIVO PUESTO - LOCALIDAD	NIVEL	C.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	GRUPO	CUERPO	SIT.
10	<u>ADMINISTRACION DE GUZMAN EL BUENO</u> <u>AREA GESTION</u> JEFE AREA GESTION TRIBUTARIA - (MADRID)	TB DELEGACION ESPECIAL DE MADRID -ADMINISTRACION DE POZUELO DE ALARCON JEFE AREA GESTION TRIBUTARIA - (POZUELO DE ALARCON)	28	24.703,56	PLANET CONTRERAS, CRISTINA	5084220624	A	0011	AC
11	<u>DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA</u> <u>D.E. VALENCIA</u> <u>AREA ADUANAS</u> JEFE DEPENDENCIA REGIONAL ADUANAS - (VALENCIA)	TB DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA JEFE DEPENDENCIA REGIONAL ADUANAS - (VALENCIA)	29	37.388,64	ABAD CARRASCO, M. VICENTA	1987291935	A	0011	AC

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**542** *ORDEN ECI/4440/2004, de 22 de diciembre, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionaria del Cuerpo de Maestros de doña María Carmen Conejero García-Quijada.*

Vista la instancia suscrita por D.<sup>a</sup> María Carmen Conejero García-Quijada, Maestra con destino en la Generalidad de Cataluña, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por D.<sup>a</sup> María Conejero García-Quijada, documento nacional de identidad número 05114769 y Número de Registro de Personal 0511476924A0597, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo desde el 21 de septiembre de 2004.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.